

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3529 *CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/85/2008, de 16 de enero, por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al dominio público hidráulico y las normas sobre toma de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales.*

Advertidos errores en la Orden MAM/85/2008, de 16 de enero, por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al dominio público hidráulico y las normas sobre toma de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 25, de 29 de enero de 2008, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 5242, artículo 14, último párrafo del apartado a), donde dice: «...valores que se indican en el Anexo 3.», debe decir: «...valores que se indican en el Anexo III.»

En la página 5242, artículo 14, en el apartado b), donde dice:

$$U = \frac{Vr + Vr + Vm}{Vr}$$

Debe decir:

$$U = \frac{Vr + |Vr - Vm|}{Vr}$$

En la misma página y artículo, en el apartado d), donde dice:

$$U = \log Vm - Vr$$

Debe decir:

$$U = \log |Vm - Vr|$$

En la página 5242, columna izquierda, en el artículo 16, donde dice: «El valor del coeficiente relacionado con la

sensibilidad...», debe decir: «El valor del coeficiente relativo a la sensibilidad...».

En la misma página, último párrafo del artículo 18, donde dice: «...en la tabla 4 del Anexo 1.», debe decir: «...en la tabla 4 del Anexo I.».